

¿Para qué sirve el SNS?

Las enseñanzas extraídas del estudio de los accidentes e incidentes ayuda a prevenirlos, por ello, la notificación y análisis de sucesos de aviación general produce un incremento directo de la seguridad aérea en toda la comunidad aeronáutica.

En España la recolección y el análisis de los sucesos es responsabilidad del Sistema de Notificación de Sucesos (SNS) de AESA.

Actualmente se recibe poca información de aviación general y deportiva. Notificando sucesos contribuyes a la seguridad, das tu punto de vista y cumples tus obligaciones legales.

La notificación no es una denuncia ni una queja, es prevención.

Ejemplo. Un mismo hecho, una infracción de espacio aéreo, puede ser:

Notificación de un suceso:

Al revisar el vuelo, el instructor se percató que el alumno al replanificar el vuelo por nubes sobrevuela un área peligrosa por error.

Denuncia:

Pongo en conocimiento de xxx que la aeronave indicada sobrevoló un área peligrosa. Ruego una inspección de los hechos y, si es el caso, que se le aplique el correctivo o sanción correspondiente.

Queja:

Aunque se cumplió el temario establecido, creo que el instructor debería reforzar los aspectos de una replanificación.

Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Servicio de Reportes de Seguridad
Avenida General Perón nº 40, Portal B, 1ª planta
28020, Madrid

Correo electrónico para notificación y consultas:
sucesos.aesa@seguridadaerea.es

Teléfonos de información y consultas:
91 396 84 14 (directo) / 91 301 98 96 + Extensión 19579

Más información en la web de AESA:
<http://www.seguridadaerea.gob.es>

Haz clic en:

> Gestión de riesgos para la seguridad

Y luego en:

> Sistema de Notificación de Sucesos (SNS)

Regulación básica

- *Reglamento (UE) nº 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil
- * Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015 por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria
- Anexo II del Reglamento (CE) 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008
- Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.



Sistema de Notificación de Sucesos Aviación General y Deportiva



**NOTIFICA,
VUELA SEGURO**



¿Qué es un Suceso?

- Cualquier acontecimiento relacionado con la seguridad que ponga o pueda poner peligro a una aeronave, a sus ocupantes o cualquier otra persona, incluyendo los accidentes o incidentes graves.

¿Por qué notificar?

- Porque el objetivo es mejorar la seguridad y por ello la información es totalmente confidencial y no se toman medidas contra el notificante o las posibles personas mencionadas.

La notificación no es una denuncia ni una queja, es prevención.

¿Quién tiene que notificar?

- Están obligados a notificar
 - Los pilotos
 - Muchos aeródromos, las escuelas de vuelo, los controladores aéreos, los técnicos de mantenimiento, etc.. *
- La notificación obligatoria no les aplica, entre otras,* a las aeronaves históricas y los aviones o helicópteros terrestres de dos asientos y MTOM inferior a 450Kg que sufran un suceso. Aunque siempre pueden notificar voluntariamente.

Si has estado involucrado o has sido testigo de algún acontecimiento que podría ser un peligro para la seguridad aérea y no quieres que vuelva a suceder, por favor, notifícalo.

¿Qué, Cuándo y cómo notificar?

- Consulta el listado de sucesos de obligada notificación para la aviación general y deportiva en el **Anexo V** del Reglamento europeo de ejecución (UE) 2015 / 1018.
- Es importante que los sucesos se notifiquen cuanto antes por si hubiera que tomar alguna acción urgente. Por eso hazlo en un plazo de 72 horas
- Los pilotos para notificar a AESA sólo tienen que mandar un correo electrónico. Puede usarse nuestro formulario o los de los aeroclubes, pero hay que enviarlo siempre a AESA.
- También puedes notificar online a través del portal europeo www.aviationreporting.eu/.

Notifica con un correo a AESA

La Ley y el Reglamento te protegen

- El objetivo es la mejora de la seguridad aérea, por eso trabajamos bajo las premisas de una cultura justa.
- Por ley, si no hay indicios de intencionalidad o negligencia grave,
 - la información es totalmente confidencial y,
 - no puede tomarse ningún tipo de medida adversa contra el notificante u otra persona mencionada.

- Para proteger aún más al notificante, la notificación:
 - se guarda **desidentificada** (sin datos personales)
 - se **destruye** cuando se ha terminado de estudiar el caso.

¿Qué hacemos con las notificaciones?

- En AESA analizamos todas las notificaciones para determinar peligros, evaluar sus riesgos y establecer las medidas correctivas y mitigadoras.

Para conseguirlo, todos los sucesos:

- se revisan por un grupo multidisciplinar de expertos y,
- se procesan en una base de datos para realizar estudios de seguridad.

Además, a los más relevantes se les hace un seguimiento pormenorizado.

Este tratamiento nos permite tomar medidas, emitir recomendaciones de seguridad, etc.

**Si la Aviación General y Deportiva,
es tu pasión**

NOTIFICA

**Necesitamos tu colaboración para
prevenir los accidentes aéreos**